



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

2810***Ampliación de contrato***

Antoni Servera Servera, batle president del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears), ha resuelto mediante el decreto de la Alcaldía 2018-0351, de 09 de marzo, lo siguiente:

"Vista la resolución de Alcaldía núm. 2017-0391, de 6 de marzo, por la que se convoca un concurso-oposición para formar parte de una BOLSA DE TRABAJO DE EDUCADORAS Y EDUCADORES SOCIALES del Ayuntamiento de Son Servera (Islas Baleares), para la cobertura, como personal laboral temporal, de las necesidades que puedan subvenir por las necesidades del servicio, tales como necesidades urgentes derivadas del aumento de la demanda, bajas laborales, jubilaciones, licencias, vacaciones, etc, publicada en el BOIB núm. 29, de fecha 9 de marzo de 2017.

Dada también la resolución de la Alcaldía núm. 2017-0813, de 18 de mayo, de constitución de la bolsa reseñada, y publicada en el BOIB núm. 62, de fecha 22 de mayo de 2017.

Dada la excedencia voluntaria especial otorgada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de agosto de 2017, por un plazo inicial de seis meses, a la persona titular de la plaza de educadora social con núm. 8.1 de la Plantilla de Personal del Presupuesto General de la Corporación, aprobada mediante acuerdo de Pleno de fecha 20 de noviembre de 2017.

Visto el decreto de Alcaldía núm. 2017-01.453, de fecha 01 de septiembre, mediante el cual se procede a la contratación, por orden de prelación, de la persona con DNI núm. 52872818G, como educadora social, con carácter de personal laboral temporal, para cubrir el plazo de excedencia voluntaria especial de la persona titular de la plaza, desde la fecha 13 de septiembre de 2017 hasta la fecha 10 de marzo de 2018.

Considerando asimismo, el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de febrero de 2018, mediante el cual, otorga una prórroga de excedencia voluntaria especial, por un plazo inicial de un año que finalizará en fecha 28 de febrero de 2019 a la persona titular de plaza.

Dada la necesidad y urgencia de tener la plaza reseñada ocupada por el motivo de no dejar desatendido el servicio, de acuerdo con el informe de la trabajadora social de fecha 22 de febrero de 2018.

Dada la provisión de la Alcaldía de fecha 07 de marzo de 2018, en relación a la disposición de informe por parte del interventor municipal, se proceda a emitir informe de existencia de crédito para poder proceder a la ampliación de la persona con DNI núm. 52872818G, educadora social, para cubrir el periodo de prórroga de excedencia voluntaria especial otorgada a la persona titular de la plaza mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de febrero de 2018, que contará desde el la fecha 11 de marzo de 2018 y finalizará en fecha 28 de febrero de 2019.

De acuerdo con la legislación vigente en materia de personal, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 21.1.g) de ella Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de régimen jurídico de las Entidades Locales

RESUELVO :

Primero.- Ampliar el contrato por orden de prelación de acuerdo con el Decreto de Alcaldía núm. 2017-0813, de 18 de mayo, por un plazo inicial de seis meses, a la persona con DNI núm. 52872818G, como EDUCADORA SOCIAL del Ayuntamiento de Son Servera (Islas Baleares), con carácter de personal laboral temporal, para cubrir el plazo de prórroga de excedencia voluntaria especial de la trabajadora con DNI núm. 43105076V, titular de la plaza en cuestión y que se encuentra en esta situación dado el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de febrero de 2018, y, en atención a las bases de la convocatoria objeto de la presente (resolución de Alcaldía núm. 2017-0391, de 6 de marzo) publicadas en el BOIB núm. 29, de 9 de marzo de 2017.

Segundo.- Que los efectos de la presente cuenten a partir de la fecha 11 de marzo de 2018 y finalizarán en fecha 28 de febrero de 2019.

Tercero.- Dar cuenta de la presente al interesado, así como al departamento de Personal e Intervención, para su conocimiento y efectos.



Cuarto.- Publicar la presente, mediante edicto, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), y en el tablón municipal de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento (sonservera.eadministracio.cat), con el objeto de dar -ne conocimiento público.

Son Servera, (Fecha firma electrónica: 12/03/18)

El Alcalde

Antoni Servera Servera

